ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
13 ABR 2018
CONTROL
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 259 /
LA LIGUA, 13 ABR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 225/2018 de la Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**APOYO 2da FIESTA TEXTIL BARRIOS COMERCIALES 2018** ", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M, para el ítem 1 "Arriendo de generador" y el Item 2 "Arriendo de fundas para sillas" de los costos del programa, a nombre de un habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO
- MAM/RPE/rpe

EXAMINADO
13 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
APOYO A 2° FIESTA TEXTIL BARRIOS COMERCIALES 2018

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa en la realización de una actividad cultural, recreativa y expositiva en el marco de la 2° Fiesta Textil Barrios Comerciales.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

La actividad consistirá en la realización de una ceremonia, presentaciones artísticas, desfile de modas, exposición de tejidos, para lo que habrá cierre de calles de forma de que el público asistente pueda transitar sin problemas durante ambos días de la actividad.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará los días sábado 14 y domingo 15 de abril en el sector de Valle Hermoso.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de ***$ 160.300*** (ciento sesenta mil trecientos pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	**ARRIENDO GENERADOR**	**142.800**
ITEM 2	**ARRIENDO FUNDAS PARA SILLAS (50)**	**17.500**
	TOTAL	**$ 160.300.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para ambos ítem 1 y 2, se podrá efectuar el giro total a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de oficinas de Administración y Dideco.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

V°B° ALCALDE